CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

		N°
Facha		
Fecha Hora Código Agente N°Confi Nombre Agente	îrmatorio	
Contrato de aporte para el fondo mutuo:	8162 - FONDO	O MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES
Señor Gerente General		
Presente		
		para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO, en conformidad a las normas del
	laro conocer y acept	ar en su integridad. Asimismo, declaro haber sido debidamente
I) IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE		
Nombres y Apellidos o Razón Social Partícipo		
Rut participe:		
Nombres y Apellidos o Razón Social Copartío	cipe	
Rut Coparticipe:		
II) DIRECCION		
Dirección:		
Comuna:		
Ciudad:		
Teléfono:	_	
III) INFORMACIÓN ADICIONAL		
1. El aporte se entera de la siguiente forma: _		
2. Que por efectos de la deducción de una con	misión de colocació	n de% sobre el monto bruto de mi inversión, éste ha

sido reducido en
3. Tributación:
Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.
Ninguna de las anteriores.

IV) CONDICIONES GENERALES

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

- a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.
- b) Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.
- c) Que los fondos mutuos Technocom, Asia, Emerging markets, Biotech, Ahorro Internacional, Full Investment., por tener titulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado, el valor de dichos títulos y, eventualmente, el valor de las cuotas de los fondos mutuos indicados, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
- d) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
- e) Que respecto de la comisión de colocación de cuotas: los fondos Ahorro Internacional, Emerging Markets Serie A, Asia Serie A y F, Technocom Serie A, Biotech Serie A, Full Investment Serie A, esta está detallada en la tabla N°2
- f) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).
- g) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antiguedad no mayor de dos días habiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo.
- h) Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.

(1) Porcentaje de Remuneración Anual

Fondo Mutuo Remuneración

Anual

Corp Ahorro Internacional 2.0223% iva incl.

Corp Emerging Markets Serie A 7.735% iva incl.

Corp Asia Serie A hasta un 7.735% iva incl.

7.735% iva incl. Corp Technocom Serie A

Corp Full Investment Serie A hasta un 3.00% más iva

7.74% iva incl.

Fondo Mutuo Remuneración Anual

Corp Asia serie F hasta un 4.4625% iva incl.

(2) Comisiones de Colocación

Corp Biotech Serie A

LOS SIGUIENTES FONDOS MUTUOS O PLANES DE FONDOS MUTUOS CONTEMPLAN COMISIONES LAS CUALES SERAN COBRADAS AL MOMENTO DEL RESCATE SOBRE EL MONTO ORIGINALMENTE INVERTIDO

Corp Technocom, Corp Biotech, en las Series A:

Permanencia Comisión (IVA INCLUIDO)

De 1 a 29 días 1.07% De 30 a más días 0.0%

CORP ASIA Serie A

De 1 a 30 días 2.38% iva incl.

De 31 días o más 0%

Corp Emerging Markets Serie A.

De 1 a 29 2.38% Iva incl. 0.00%

De 30 días o más

CORP ASIA Serie F

Permanencia Comisión 0 - 359 días 2.38% iva incl.

360 en adelante 0%

Corp Ahorro Internacional

Comisión de Permanencia

> colocación diferida al rescate

de 1 a 29 Días 2.38% iva incl.

desde 30 días 0.00%

Corp Full Investment Serie A Plan Normal:

Permanencia Comisión 0 - 30 días 2.0% más IVA 31 - 60 días 1.5% más IVA 61 - 90 días 1.00% más IVA

91 días en adelante 0%	
Corp Full Investment Serie A Plan Familia de Fondos.	
0-359 días 2.00% más Iva 360 en adelante 0%	
-Gastos de cargos del Fondo:	
Todos los gastos atribuibles al fondo, ya sean directos o indirectos será su reembolso por medio de la remuneración establecida en el numeral	
(3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates	
Fondo Mutuo Plazo Máximo de Rescate Corp Ahorro Internacional 10 días Corridos Corp Emerging Markets Serie A 10 días Corridos Corp Asia Serie A 10 días Corridos Corp Technocom Serie A 10 días Corridos Corp Biotech Serie A 10 días Corridos Corp Biotech Serie A 10 días Corridos Corp Full Investment Serie A 10 días Corridos Corp Asia Serie F 10 días corridos Aceptación: Habiendo recibido la cantidad de dinero y en la forma indicada precede participación del solicitante en el Fondo Mutuo Partícipes y declara que cumplirá con todas las normas legales y reglam mandatos que por este instrumento le confieren. Si la cantidad de diner producirá cuando el valor de estos documentos sean percibidos por la Secual deberá presentarlos a cobro tan pronto como la hora de su recepcio	y procede a su inscripción en el Registro de nentarias relativas a los partícipes y que ejecutará los o antes indicada incluye cheques, la aceptación se sociedad Administradora, de parte del Banco librado, para lo
Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	_ Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	_ Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	

ANEXOS AL CONTRATO

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN INVERSIÓN PERIÓDICA

Para fondos mutuos:	8286 - FONDO MUT	UO ITAU MAS VALOR	
	8164 - FONDO MUT	UO CORP TECHNOCOM	
	8268 - FONDO MUT	UO CORP FINANCIAL BANKING	
	8389 - FONDO MUT	UO CORP INVESTMENT D	
	8233 - FONDO MUT	UO ITAU USA	
		UO ITAU SELECCION NACIONAL	
		UO CORP INVESTMENT A	
		UO ITAU DEUDA CORTO PLAZO	
		UO CORP GLOBAL MARKETS	
		UO CORP MAS INGRESO	
		UO CORP SELECTO	
		UO CORP MAS VALOR	
		UO CORP COMMODITIES	
		UO ITAU ACCIONES LATINOAMERICA	
		UO ITAU OPORTUNIDAD	•
		UO ITAU PERFORMANCE	
	8269 - FONDO MUT		
		UO ITAU ACCIONES EMERGENTES	
		UO CORP BIOTECH	
		UO CORP AHORRO INTERNACIONAL	
		UO ITAU MAS FUTURO	
		UO CORP MAS INGRESO	
	0201 10112011101	o o cord mass involution	
Solicito a usted consider	ar mi aporte por suscripció	n en forma	(indicar periodicidad), por la
		en cuotas del Fondo Mutuo	
	Reglamento Interno del Fo		, as assertes a res
	1108		
Para efectos de lo anterio	or, autorizo el descuento po	r planilla de mis remuneraciones, o el cargo	en cuenta corriente, o el cargo en
	=	ada anteriormente, los días de cada mes	=
=		aquél es sábado, domingo o festivo, en la mo	-
-	•	ódica caducará el// (dd/mm/aa). (En	•
término, se entenderá qu	=	(=================================	
termino, se emendera qu	o es maerimas)		
La forma de enterar mi a	porte será a través de:		
	1		
a) Cargo en mi	cuenta corriente N°	que mantengo e	n el Banco
	Al efecto	, autorizo al Banco recién singularizado, par	a debitar en la cuenta corriente
señalada los aportes per	iódicos solicitados.		
		ciones, a través de mi empleador	
	T,	al que autorizo por el presente instrumento a	efectuar el descuento
correspondiente.			
,	. 1	270	*.**
c) Cargo en cue		N°N al presente instru	

Administradora de Tarjeta de Crédito para debitar en la tajeta de crédito recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Sociedad Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes del Fondo, indicando el número de cuotas de que soy titular.

Las siguientes serán causales de término de esta modalidad de aporte:

El inversionista podrá poner término a esta modalidad de aportes en cualquier momento, dando aviso escrito a su mandatario para que revoque la autorización de cargo, con copia de éste a la Sociedad Administradora. También se pondrá término a esta modalidad de aporte cuando el trabajador deje de prestar servicios para el empleador a quién ha instruido efectuar los descuentos mensuales. También se pondrá término a esta modalidad de aporte cuando el Mandatario instruya, por cierre de Cuenta Corriente o Término de Contrato en Tarjeta de Crédito.En el evento que por cualquier motivo no se aplicase el Descuento por Planilla o el Cargo en Tarjeta de Crédito o el partícipe no mantuviere fondos en la Cuenta Corriente, según sea el caso, la inversión no será efectuada y no generará responsabilidad para la Administradora ni obligación alguna para el partícipe. En todos los sistemas de Aportes Especiales aquí regulados, el aporte se entenderá efectuado por los partícipes el mismo día en que se materialice el descuento por planilla, el cargo en cuenta corriente, o bien, en cuenta de tarjeta de crédito, según corresponda, siempre que estos fondos estén disponibles para este Fondo Mutuo.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	

ANEXO 2

SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

Para fondos mutuos:	8286 - FONDO MUTUO ITAU MAS VALOR		
	8164 - FONDO MUTUO CORP TECHNOCOM		
	8268 - FONDO MUTUO CORP FINANCIAL BANKING		
	8389 - FONDO MUTUO CORP INVESTMENT D		
	8233 - FONDO MUTUO ITAU USA		
	8030 - FONDO MUTUO ITAU SELECCION NACIONAL		
	8390 - FONDO MUTUO CORP INVESTMENT A		
	8285 - FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORTO PLAZO		
	8140 - FONDO MUTUO CORP GLOBAL MARKETS		
	8091 - FONDO MUTUO CORP MAS INGRESO		
	8163 - FONDO MUTUO CORP COMMODITIES		
	8133 - FONDO MUTUO ITAU ACCIONES LATINOAMERICA		
	8156 - FONDO MUTUO ITAU OPORTUNIDAD		
	8092 - FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE		
	8269 - FONDO MUTUO ITAU EUROPA		
	8162 - FONDO MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES		
	8232 - FONDO MUTUO CORP BIOTECH		
	8123 - FONDO MUTUO CORP AHORRO INTERNACIONAL		
	8119 - FONDO MUTUO ITAU MAS FUTURO		
	8284 - FONDO MUTUO CORP MAS INGRESO		
A) Aceptación			
Solicita a Corp Administra	dora General de Fondos S.A., en adelante indistintamente la _Administradora_:		
INVERTIR en los siguient	es Fondos Mutuos		
RESCATAR en los siguier	ntes Fondos Mutuos:		
CORP Technocom Serie A			
CORP Biotech Serie A			
CORP Ahorro Internaciona	ત્રી		
CORP Emerging Markets S	Serie A		
CORP Asia Serie A			
Corp Full Investment Serie	· A		
Corp Asia Serie F			
La forma de enterar mi apo	orte será través de:		
a)Cargo de mi cuenta	corriente N°que mantengo en Corpbanca. Al afecto, autorizo a Corpbanca, para		
	te señalada o en la cuenta de sobregiro o línea de credito asociada adicha cuenta corriente, los aportes		
periódicos solicitados.			
-	recepcionado por medios automatizados será(n) depositado(s) en mi(s) cuenta(s) corriente(s)		
del Banco			

B) Sistemas a utlizar

1		4			_
	n	116	-1	'n	$\boldsymbol{\mu}$

C) Aspectos relevantes del sistema a utilizar

Declaro conocer que los aspectos relevantes del sistema a utilizar son los siguientes:

Los partícipes deberán firmar este anexo de suscripción y rescates de cuotas a tráves de medios remotos.

Este sistema de inversión consiste en la habilitación de un medio automatizado remoto que facultará al partícipe para operar a través de Internet en adelante el canal automatizado, cuya principal característica es realizar transacciones desde cualquier lugar a través de Internet. A este sistema se accede mediante la suscripción de este anexo que lo habilitarán, teniendo la calidad de cuenta correntista de Corpbanca, para invertir y rescatar en este fondo mutuo a través de Internet.

Mediante este anexo, el partícipe autoriza a la Administradora para efectuar los descuentos de las cuentas corrientes que mantenga en Corpbanca y que él indique en el Anexo N°1 del contrato de suscripción de cuotas.

El partícipe puede acceder a este sistema de inversión, rescate por medios automatizados para obtener: valores cuotas, saldos en pesos, y cuotas, carteras de inversión con una antigüedad no mayor a 2 días, Reglamentos Internos de los Fondos, Ficha Estadística de Codificación Uniforme (FECU) y otros que esta Administradora pueda estimar conveniente y de interés para el partícipe. Podrá requerir esta misma información en las sucursales de Corpbanca (Agente Colocador) o en la oficina de la Administradora.

1.La forma de ent	terar mi aporte será	a través de cargo en mi (s) cuenta (s) corriente (s) Nº	, N°
	, N°	de Corpbanca, en la (s) que me comprometo a man	ntener fondos disponibles.
Declaro que con l	la entidad bancaria	recién referida he suscrito un convenio de utilización de serv	vicios bancarios automatizados
complementario a	al presente instrume	ento, en cuya virtud le he facultado para efectuar en la (s) cue	enta (s) corriente (s) los abonos o
cargos que proced	dan, producto de la	s ordenes e instrucciones recibidas por medios automatizados	s.

- 1.1 El producto de los rescates recepcionado por medios automatizados será (n) depositado (s) en mi (s) cuenta (s) corriente (s) detallada (s) en el punto anterior.
- 1.2 Tanto las solicitudes de inversión como las de rescate podré efectuarlas a través de sistemas de dispositivos automatizados de la Administradora a las que podré acceder, entre los cuales está (n) el Sistema de Internet, a los que se accede mediante el ingreso de una clave secreta.
- 1.3 Respecto al uso de los sistemas de dispositivos automatizados que la Administradora ponga a mi disposición, acepto y declaro en forma expresa e irrevocable lo siguiente:
- a) Que mi clave secreta registrada e ingresada en los sistemas de la Administradora, es estrictamente confidencial, de mi pleno y exclusivo conocimiento y responsabilidad y de conocimiento de aquellos a quienes el suscrito la haya proporcionado.
- b)Que asumo en términos legales y patrimoniales todas las consecuencias de las operaciones que se materialicen a través de estos dispositivos automatizados con mi clave secreta, en Corp Banca Administradora General de Fondos S.A.
- c)Que reconozco en forma expresa que la seguridad y reserva total de las operaciones, a las cuales accedo en virtud del presente plan de inversión y rescate por medios automatizados, quedan garantizadas mediante el empleo de la correspondiente clave secreta, única forma por la cual podré tener acceso a la información deseada o a las operaciones requeridas.
- 2 La Administradora contará con sistemas confiables, los cuales pondrá a disposición de los usuarios que utilicen los canales automatizados; será responsabilidad de la Administradora contar con los medios adecuados para registrar todas las operaciones de Inversión y Rescates, así como mantener dicha información debidamente respaldada; no obstante lo indicado, la Administradora se responsabilizará de los perjuicios que sufra el partícipe como resultado de los procesos que realice la Administradora al usar o aplicar los sistemas automatizados, si tales hechos le fueren imputables. Es responsabilidad de la Administradora, la adecuada y oportuna información al partícipe de la terminación, suspensión o modificación del servicio otorgado, si tales suspensiones, terminación o modificaciones emanan de actuaciones deliberadas o previamente programadas por la Administradora y no de caso fortuito o fuerza mayor. Los perjuicios derivados del incumplimiento de esta obligación, serán de cargo de la Administradora. La Administradora será responsable de que sus sistemas cuenten con mecanismos de seguridad y control que impidan que

individuos no autorizados tengan acceso a las claves y con ello, a los sistemas y/o información del partícipe existente en las bases de datos de la Administradora, considerando dentro de estos mecanismos de seguridad, tanto a individuos externos como al personal de la Administradora.

Sin perjuicio de ello no es responsabilidad de la Administradora el acceso a los dispositivos automatizados y las operaciones que se materialicen, o información a que se acceda mediante el uso de la clave del cliente en los términos previstos en el numeral 1.3 precedente o que emane de la entrega de su clave a terceros.

- 2.1 Los dispositivos automatizados proporcionarán para cada una de las operaciones que el partícipe realice un mensaje informativo de la transacción realizada, quedando en todo caso sujeta a confirmación. Para el caso de Internet este mensaje será desplegado en pantalla.
- 2.2. La Administradora se reserva el derecho de no otorgar alguno de los servicios que haya habilitado para estos efectos, como asimismo a suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los que esté otorgando, sin expresión de causa, hechos que en todo caso serán informados al partícipe a través de los canales automatizados. Por su parte, el partícipe libera a la Administradora, desde ya, de toda responsabilidad en que pudiera incurrir como consecuencia de lo anterior. Del mismo modo, la Administradora se reserva el derecho de ofrecer en el futuro al partícipe, otros servicios, para los cuales podrá utilizar la clave secreta personal.
- 2.3. El horario de funcionamiento de los dispositivos automatizados será todos los días del año, sin perjuicio de las determinaciones del día hábil bancario al cual corresponda contabilizar o reconocer una solicitud, por razones operativas y normativas. Se tendrá por día y hora de la solicitud, aquella que conste en la base de datos del dispositivo automatizado empleado. Las solicitudes efectuadas los días Sábados, Domingos y festivos y las realizadas con posterioridad al cierre del horario bancario, se considerarán para todos los efectos legales, como efectuadas el día hábil bancario siguiente.

 Los aportes serán efectuados en el momento en que la Administradora haya percibido los fondos del Banco librado, es decir, al momento en que se efectúe el cargo sin rechazos en la cuenta corriente indicada por el partícipe en el punto 1 del presente Anexo.
- 3 Los aportes serán administrados por Corp Banca Administradora General de Fondos S.A. e invertidos conforme al Reglamento Interno del respectivo Fondo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los Fondos Mutuos.
- 3.1 La Administradora deberá inscribir mis inversiones en el Registro de Partícipes que para estos efectos lleva, indicando el número de cuotas de que soy titular.

D) Declaración de responsabilidades

En el evento de que por cualquier causa exista fallas o interrupciones en los sistemas o en los medios de comunicación automatizados que impidan al cliente el acceso a través de Internet para solicitar una inversión o un rescate de cuotas de Fondos Mutuos a Corp Banca Administradora General de Fondos S.A., Corp Banca Administradora General de Fondos S.A. tiene a disposición de los partícipes los medios para materializar sus solicitudes en forma directa y personal en las oficinas de Corp Banca Administradora General de Fondos S.A. o en las oficinas de Corpbanca en las cuales se atienda a partícipes para inversiones en Fondos Mutuos, en su calidad de agente colocador.

E) Otros

El presente contrato de suscripción tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de lo cual, la Administradora se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa ni justificación alguna, mediante un aviso escrito dirigido al domicilio registrado por el partícipe en nuestra base de datos, término que se hará efectivo a contar del décimo día hábil bancario siguiente al de la recepción. Por su parte, el partícipe podrá ponerle término en cualquier momento, mediante un aviso escrito recepcionado por la Administradora, término que se hará efectivo a contar del quinto día hábil bancario siguiente al de la recepción del aviso antes referido.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	